

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22/08/2023 presentada por TRANSPORTES RIQUELME CORREA LIMITADA
- 14.08.2023.-
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1273, de fecha
 - 3.- Carta N°5727, de fecha 22.08.2023, de doña Marcela Beatriz Utreras Alt, en representación de TRANSPORTES RIQUELME CORREA LIMITADA
 - 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N°712 del 10.03.2022
 - 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, y lo manifestado por la solicitante en carta N°5727.

DECRETO:

- 1.- Otórquese la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28862
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad : 492.300
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : CAMINO VIEJO A CAJON KM 4.5
Nombre Del Contribuyente : TRANSPORTES RIQUELME CORREA LIMITADA
Rut : 77.743.270-2
Nombre Rep. Legal : UTRERAS ALT MARCELA BEATRIZ
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 340
Fecha Otorgamiento : 23/08/2023
Rol Avalúo : 03203-0131
Teléfono : ██████████
Correo electrónico : arearrhh@riquelmecorrea.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1273, una vez realizado el pago del o los semestres respectivos, prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/W/N/pbfp

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

"Por Orden del Alcalde"

IDDOC 2773951